



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA POR LA QUE SE SOMETE AL TRÁMITE DE CONSULTA PÚBLICA EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA FINANCIACIÓN DEL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN LA COMUNIDAD DE MADRID

La Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria tiene intención de iniciar la tramitación de una disposición normativa con objeto de actualizar la regulación normativa de la financiación del primer ciclo de educación infantil en la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 26.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, de Gobierno, con carácter previo a su elaboración, se considera necesario someter a consulta pública la citada propuesta, para recabar la opinión de los sujetos potencialmente afectados y las organizaciones más representativas acerca de:

- Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa
- La necesidad y oportunidad de su aprobación
- Los objetivos de la norma
- Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En cumplimiento de lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo de 31 de octubre de 2016, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen instrucciones generales para la aplicación del procedimiento de iniciativa legislativa y de la potestad reglamentaria previsto en la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno,

RESUELVO

Primero.-Someter a consulta pública previa la propuesta de la norma por la que se regulará la financiación del primer ciclo de educación infantil en la Comunidad de Madrid, a fin de que se puedan presentar las opiniones que se estimen pertinentes en el plazo de quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Portal de Transparencia.

A tales efectos se acompaña memoria justificativa sobre dicha iniciativa.



Dirección General de Educación Infantil,
Primaria, Secundaria y Bachillerato
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
E INVESTIGACIÓN

Comunidad de Madrid

Segundo.-Durante este trámite de consulta pública, los Ayuntamientos, los ciudadanos y las organizaciones más representativas pueden hacer llegar sus opiniones a través del Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

También se podrán presentar en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso la solicitud deberá dirigirse a la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria de la Consejería de Educación e Investigación, sita en C/ Gran Vía 20, 4ª planta, 28013, de Madrid.

El Director General de Educación Infantil,
Primaria y Secundaria

Juan José Nieto Romero